

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 035-2019/MVES

Villa El Salvador, 03 de Mayo del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaría de la fecha; y,

VISTA: Las Celebraciones por el 48° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 41° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 402-MVES, establece que: "Las sesiones solemnes se celebran en las oportunidades siguientes: (...) c) En Conmemoración del Aniversario de Creación del distrito.";

Que, este próximo 11 de mayo, se celebra el 48° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de la celebración corresponde otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otras a deportistas calificados del distrito de Villa El Salvador, que por su destacada labor representan un ejemplo permanente de esfuerzo y disciplina;

Que, MERY JEAN MALDONADO ZURITA, es una joven deportista del distrito de Villa El Salvador, promesa del deporte peruano en la disciplina de Lucha, quien ha representado al país y al Distrito, en diversos campeonatos, ostenta la Medalla de Oro en Manabí — Ecuador 2017, Medalla de Bronce Suramericano de Lucha Olímpica en la categoría escolares Lima — Perú 2016 y la Medalla de Plata en el Campeonato Nacional Selectivo al Panamericano Juvenil de Guatemala, por lo cual corresponde que su destacada participación y triunfos sean reconocidos;

Estando à lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del artículo 9º y el artículo 41º de la Ley Ѻ 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

## ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO RECONOCER Y FELICITAR a la joven deportista MERY JEAN MALDONADO ZURITA, por su destacado esfuerzo, sacrificio y disciplina en el deporte de Lucha, dejando en alto el nombre del distrito de Villa El Salvador y del país; la ciudad le queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo sea entregado en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 48° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Satvador.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munives.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SAL

ILIA PILAR GLOR

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA